

PLAN DE CONSERVACIÓN ESPECÍFICO PARA LAS MASAS ARBOLADAS FORESTALES DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

Mantenimiento diferenciado con criterios de prevención del riesgo de incendios forestales

1. Introducción

El municipio de Córdoba cuenta con un patrimonio forestal de alto valor ecológico, paisajístico y social, concentrado principalmente en la Sierra de Córdoba, así como en diversos corredores ecológicos y espacios periurbanos que establecen una transición entre el territorio forestal y el entorno urbano. Estas masas arboladas desempeñan funciones esenciales, como la regulación térmica, la mejora de la calidad del aire, la protección del suelo, la conectividad ecológica y la provisión de hábitats para numerosas especies.

No obstante, estas **áreas están expuestas a un riesgo significativo de incendios forestales**, especialmente en un contexto de aumento de temperaturas, sequías prolongadas y mayor presión humana. La normativa vigente —incluyendo la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, el Decreto 247/2001 y el Decreto 371/2010 (**Plan INFOCA**)— establece obligaciones claras para las administraciones locales en materia de prevención de incendios y gestión de la vegetación en zonas forestales y su entorno inmediato. Asimismo, el Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales del municipio de Córdoba (**PLEIF**) define una estructura de referencia para la prevención y respuesta operativa ante incendios, señalando la necesidad de gestionar adecuadamente las masas forestales y las zonas de interfaz urbano-forestal.

Este Plan de Conservación Específico desarrolla un modelo de **mantenimiento diferenciado** adaptado a las características forestales del municipio, integrando criterios de conservación, seguridad, prevención y eficiencia. Se trata de un documento técnico preparado para servir como herramienta municipal en materia de gestión forestal sostenible y reducción del riesgo de incendios.

2. Ámbito de aplicación

El presente Plan se aplica a todas las **masas arboladas forestales** ubicadas en el término municipal de Córdoba, incluyendo:

a) La Sierra de Córdoba, declarada Zona de Peligro por Incendios Forestales por el Decreto 371/2010. Esta área concentra la mayor superficie forestal del municipio y constituye un espacio prioritario de actuación tanto por su valor natural como por su vulnerabilidad ante el fuego.

b) Las zonas de influencia forestal, definidas como aquellas situadas a menos de 400 metros de terreno forestal, donde la normativa exige medidas preventivas adicionales debido al riesgo de propagación hacia viviendas, instalaciones y edificaciones.

c) Los espacios de transición entre áreas forestales y urbanas, especialmente los núcleos y urbanizaciones localizados en interfaz urbano-forestal: Trassierra, El Patriarca, Cerro Muriano, Las Jaras, Mirabueno, Pino Alto, Siete Fincas, entre otros.

d) Las áreas forestales periurbanas y parques de estructura seminatural, como parques forestales públicos, zonas recreativas y laderas boscosas vinculadas a vías pecuarias, cauces y senderos.

Este ámbito excluye las zonas verdes urbanas convencionales —parques, jardines y avenidas— cuyo mantenimiento está regulado por planes específicos y que no presentan carácter forestal.

3. Principios rectores del mantenimiento diferenciado

La gestión de las masas forestales incluidas en este Plan se fundamenta en los siguientes principios:

3.1. Conservación de la estructura natural del bosque

La vegetación forestal debe desarrollarse con su porte natural, evitando intervenciones artificiales que alteren la arquitectura propia de cada especie. La dinámica del bosque mediterráneo, basada en la autorregulación y la sucesión ecológica, debe respetarse salvo cuando exista riesgo significativo para personas, bienes o la estabilidad del ecosistema.

3.2. Prevención activa frente a incendios forestales

La reducción del riesgo de incendios se integra como elemento estructural del modelo de conservación. La gestión del combustible vegetal —tanto horizontal como vertical— se convierte en un objetivo esencial y permanente, especialmente en zonas de interfaz urbano-forestal y áreas de uso público.

3.3. Seguridad de la población y de las infraestructuras

Las masas forestales próximas a zonas residenciales, equipamientos y vías de tránsito deben gestionarse de manera prioritaria para minimizar el riesgo de incendios y garantizar la seguridad ciudadana. Se adoptarán criterios de poda preventiva únicamente cuando existan defectos estructurales o riesgos evidentes.

3.4. Resiliencia climática y biodiversidad

La gestión debe favorecer ecosistemas más diversos, estables y resistentes al cambio climático. La incorporación de especies autóctonas, la recuperación del sotobosque mediterráneo y la mejora del suelo forestal constituyen elementos clave para aumentar la capacidad adaptativa del territorio.

3.5. Gestión adaptativa y mejora continua

El Plan se concibe como un instrumento dinámico, sujeto a revisiones periódicas que permitan incorporar aprendizajes, nuevas necesidades y actualizaciones normativas.

4. Caracterización de las masas forestales municipales

Las masas forestales de Córdoba presentan una gran diversidad ecológica y estructural, que debe tenerse en cuenta a la hora de planificar su conservación:

- **Encinares y coscojares mediterráneos**, predominantes en zonas de ladera y umbría.
- **Dehesas arboladas**, resultado de un manejo histórico que combina arbolado disperso y estratos herbáceos.
- **Pinares de repoblación**, especialmente de pino piñonero y pino resinero, con fuerte densidad en algunos sectores.
- **Bosques mixtos mediterráneos**, en distintas fases de sucesión ecológica.
- **Bosques de ribera**, muy relevantes en cauces estacionales del municipio.
- **Matorral mediterráneo y madroñales**, con fuerte presencia en zonas de transición.

Estas formaciones presentan una serie de condicionantes relevantes:

- Elevada **carga de combustible fino** en verano.
- Alta **continuidad vertical** en zonas con regenerado abundante.
- Fragmentación del territorio en algunos sectores, lo que incrementa vulnerabilidad.
- Importancia creciente como **refugios climáticos** en la ciudad.

5. Zonificación de la gestión forestal

La zonificación permite establecer niveles diferenciados de intervención:

5.1. Zona A — Conservación estricta

Áreas de alto valor ecológico, con mínima intervención.

El objetivo principal es garantizar la integridad de los procesos ecológicos, permitiendo la regeneración natural del bosque y limitando las actuaciones a la eliminación de especies invasoras o árboles secos que supongan riesgo real.

5.2. Zona B — Mejora ecológica y manejo selvícola moderado

Áreas donde se observa densidad excesiva, homogeneidad estructural o degradación. Aquí se implementan actuaciones destinadas a mejorar la estabilidad del bosque, tales como clareos, control de regenerado y diversificación de especies.

5.3. Zona C — Interfaz urbano-forestal

Área prioritaria para la prevención de incendios.

Debe garantizarse el cumplimiento de las medidas obligatorias para parcelas (PREVEN) y urbanizaciones (PAIF), estableciendo fajas perimetrales de seguridad, reduciendo combustible vegetal y asegurando accesos para medios de extinción.

5.4. Zona D — Áreas forestales de uso público

Zonas recreativas, senderos y parques forestales.

Aquí la gestión se centra tanto en la seguridad de los usuarios como en la conservación del paisaje forestal. Se controlará el riesgo del arbolado y se realizarán limpiezas selectivas.

6. Programa de actuaciones de conservación y prevención

6.1. Actuaciones selvícolas preventivas

1. Gestión de la continuidad horizontal del combustible

La continuidad horizontal del combustible se reducirá mediante desbroces selectivos que eliminen las masas continuas de matorral sin generar un impacto excesivo en la biodiversidad. Estas actuaciones se realizarán preferiblemente en mosaico, creando manchas alternas de vegetación que dificulten la propagación del fuego.

2. Reducción de la continuidad vertical

Se actuará sobre la denominada “escalera de combustibles” cuando el sotobosque o matorral se encuentre directamente conectado con las copas de los árboles. El desramado moderado, así como la eliminación selectiva de pies dominados, minimizarán el riesgo de incendios de copa.

3. Gestión y conservación del arbolado

El arbolado se gestionará favoreciendo un porte natural, evitando podas severas que comprometan su salud. Solo se intervendrá en ejemplares con riesgo cierto de fallo estructural o caída. En pinares muy densos, se promoverán clareos para reducir competencia.

4. Conservación del suelo forestal

El suelo constituye la base del ecosistema forestal. Por ello, se prohibirá el movimiento innecesario de tierra y se promoverá el uso de acolchados naturales procedentes de restos triturados, favoreciendo la retención de humedad y la actividad biológica.

6.2. Actuaciones específicas en la interfaz urbano-forestal

La interfaz urbano-forestal es un área crítica para la seguridad ciudadana. En esta zona, el Ayuntamiento garantizará:

- La existencia de **fajas perimetrales de seguridad** de 15 metros libres de matorral y vegetación herbácea seca.
- La **reducción clara del combustible vegetal** en parcelas y zonas comunes.
- La **eliminación de elementos inflamables** próximos a edificaciones.
- La limpieza periódica y la correcta gestión de residuos vegetales.
- La disponibilidad de **accesos operativos** para bomberos y vehículos de extinción.

Estas obligaciones están alineadas con los planes PREVEN y PAIF, así como con las directrices del PLEIF.

6.3. Mejoras ecológicas y restauración del bosque

El Plan apuesta por la restauración progresiva del bosque mediterráneo mediante:

- La incorporación de **comunidades vegetales primarias** que ayuden a estabilizar el suelo.
- La recuperación de **sotobosques mediterráneos diversos**, con especies como lentisco, madroño o durillo.
- Plantaciones de arbolado **a raíz desnuda o cepellón**, con diámetros inferiores a 16 cm para garantizar la correcta implantación.
- Prioridad absoluta por especies **autóctonas o alóctonas de alta adaptabilidad climática**.

6.4. Mantenimiento de infraestructuras forestales

El Ayuntamiento asegurará el correcto mantenimiento de:

- Caminos forestales transitables todo el año.
- Cortafuegos municipales y fajas auxiliares.
- Puntos de agua, hidrantes y depósitos.
- Señalización de rutas de evacuación y accesos de emergencia.

Estas infraestructuras son esenciales para la rápida actuación de los servicios operativos.

6.5. Gestión del riesgo del arbolado en áreas de uso público

En zonas recreativas, senderos y espacios forestales donde exista tránsito de personas:

- Se realizará una **inspección visual anual del arbolado**.
- Se aplicarán podas de seguridad cuando existan defectos estructurales.
- Se eliminarán únicamente los ejemplares de riesgo cierto.
- Se registrarán todas las intervenciones en un inventario técnico.

7. Programa temporal

El programa temporal se articula en tres niveles:

- **Actuaciones anuales**

Revisión de caminos, limpieza de la interfaz urbano-forestal, desbroces selectivos, seguimiento del riesgo del arbolado y control de vegetación en parcelas bajo normativa PREVEN.

- **Actuaciones cada 2-3 años**

Clareos moderados, mantenimiento de cortafuegos, control del regenerado, mejora de accesibilidad para medios de extinción.

- **Actuaciones estructurales cada 10 años**

Revisión global de densidades forestales, planificación estratificada de restauración ecológica, corrección de masas homogéneas y redefinición de áreas estratégicas de defensa.

8. Sistema de seguimiento y revisión

El seguimiento del Plan se basará en indicadores objetivos:

- Continuidad del combustible.
- Estado fisiológico del arbolado.
- Evolución del NDVI y cobertura vegetal.
- Riesgo histórico de ignición y propagación.
- Regeneración natural y equilibrio estructural.

El Ayuntamiento elaborará un **informe anual** sobre el estado de las masas forestales y las actuaciones realizadas.

Cada **cinco años**, se llevará a cabo una revisión integral del Plan, incorporando mejoras técnicas, nuevas necesidades y actualizaciones normativas.